

Gobierno del Estado de Hidalgo**Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-13000-14-0999

999-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	281,516.6
Muestra Auditada	208,061.9
Representatividad de la Muestra	73.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Hidalgo por 281,516.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 208,061.9 miles de pesos, monto que representó el 73.9% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación del Control Interno.**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel alto

Se tienen definidos los objetivos y metas, así como el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; adicionalmente, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos y metas de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en

la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación, y la actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente el resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control, nivel alto

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales y se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Asimismo, se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 67 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que de manera integral ubica a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias a fin, de que se implementen mecanismos para fortalecer los procesos y sistemas de control y dar cumplimiento a las metas y objetivos del programa, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. Durante 2015, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Hidalgo recursos por 281,516.6 miles de pesos, los cuales

fueron ministrados a las instancias ejecutoras del programa, de éstos 33,552.6 miles de pesos que incluyen los rendimientos financieros generados por 1,151.5 miles de pesos, no fueron devengados al 31 de diciembre de 2015, ni reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, justificó y acreditó mediante la autorización de las instancias normativas, el ejercicio de los recursos no devengados, los cuales fueron aplicados a los compromisos adquiridos en el ciclo escolar correspondiente para los fines autorizados, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación.

3. Con la revisión de la documentación contable proporcionada por los responsables del PETC 2015, se verificó que los recursos federales transferidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) se aplicaron en los rubros autorizados en las Reglas de Operación del programa; asimismo, que el apoyo económico otorgado al personal directivo y docente de preescolar y primaria se realizó a personal con una sola plaza y que participó en una escuela de tiempo completo y durante el tiempo efectivo que desempeñaron funciones en ésta. Además se comprobó y que los recursos destinados en apoyos a la implementación local del programa no excedieron del 2.0% del total ministrado al programa, conforme las Reglas de Operación del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

4. Con la revisión del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que el Gobierno del Estado de Hidalgo reportó de forma oportuna y pormenorizada los informes trimestrales del PETC 2015, referentes al ciclo escolar 2015-2016, los cuales presentaron calidad y congruencia; además, fueron publicados en su página de Internet y en los órganos oficiales de difusión local; asimismo, también se acreditó que el Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2015.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros.

5. Con la revisión de la documentación correspondiente de los informes trimestrales entregados por la SEPH, a la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP, referentes a los avances físico-financieros de las acciones del PETC, se determinó que se entregaron en tiempo y forma.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa.

6. Los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo del ejercicio fiscal 2015, transferidos al estado de Hidalgo, ascendieron a 281,516.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2015, se habían devengado el 88.5% del total de recursos del programa ejercidos por la entidad federativa, los cuales fueron destinados a los fines y objetivos del PETC.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la información integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la

población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implantar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria en el ámbito nacional. Durante 2015, en el estado de Hidalgo operaron 645 escuelas de tiempo completo.

Las 645 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2015 representan el 8.2% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 82,276 alumnos son atendidos, que a su vez representaron el 16.9% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo por lograr los objetivos.

Con la finalidad de contar con elementos cuantitativos para valorar el cumplimiento de las metas y objetivos de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo, se determinaron diversos indicadores generales para cada uno de los niveles educativos, que permiten conocer el grado de la suficiencia de los recursos de PETC en el financiamiento del subsistema educativo básico; los datos obtenidos, muestran la suficiencia que presentan los recursos del PETC en el financiamiento del personal Federal, los recursos aportados por la federación a través del recurso durante el ejercicio fiscal 2015 inciden de forma importante en su operación y por tanto en el mejoramiento cuantitativo y cualitativo que muestra la prestación de los servicios de educación básica a la población; sin embargo la situación que muestran los diversos indicadores en los diferentes niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) presentan áreas de oportunidad.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 208,061.9 miles de pesos, que representó el 73.9% de los 281,516.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el Gobierno del Estado de Hidalgo ejerció el 88.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo observó la normativa aplicable al programa, principalmente del Acuerdo número 21/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2015.

La Secretaría de Educación Pública de Hidalgo no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del

programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del PETC, ya que entregó con oportunidad el informe correspondiente a los recursos destinados al programa a las escuelas beneficiadas.

De acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se conoció que el PETC representó el 16.9% de la matrícula de educación básica del estado.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración (SFyA), de Educación Pública (SEPH) y la Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo del Estado de Hidalgo.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DGRF/453/2016 de fecha 4 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



Subsecretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Financieros



OFICIO No. DGRF/453/2016
Pachuca de Soto, Hgo. a 4 de noviembre de 2016.

Asunto: Atención a Recomendación de Auditoría

L.A. GRISELDA VILLEGAS GONZÁLEZ
DIRECTORA DE PRESUPUESTO
PRESENTE

DOUSE

En atención a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría número 999-DS-GF denominada "Programa Escuelas de Tiempo Completo" (PETC), Cuenta Pública 2015, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, en específico al Resultado 1, Procedimiento 1.1 donde se evaluó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y en el cual se determinó que las estrategias y mecanismos de control en cuanto a la obtención, procesamiento y generación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos de manera eficaz y eficiente, además de implementar procedimientos de supervisión al control interno, evaluando los procesos internos.

Por lo anterior, y en atención al resultado hecho por la entidad de fiscalización superior, se le instruye para que en lo subsecuente, se coordine con los enlaces administrativos del Programa Escuelas de Tiempo Completo, para los objetivos del programa y cumplir con la normatividad aplicable vigente en el rubro de transparencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LEOPOLDO RODRÍGUEZ VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

c.c.o. Mtro. Savonara Vargas Rodríguez - Secretaría de Educación Pública
M.M.T. Daniel Jaramillo Ramírez - Secretaría de Contratación y Transparencia Gubernamental
Mtro. Pablo Moreno Salva - Subsecretario de Administración y Finanzas de la SEPH
Expediente
Minutaje
LRY/ROR/maf

Receivada Teresa Anguila 4/11/16 10:56 AM
Pachuca de Soto, Hidalgo, México
C.P. 421003 Tel. 01-429-7135500